

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas
2 del día seis de septiembre de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**,
7 **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE**
8 **ESCOBAR**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno.**
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la
10 Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y dos-dos
11 mil dieciocho. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de aprobar el Instructivo sobre
12 Normas de Seguridad del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Solicitud de aprobar el Manual de
13 Inducción del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete.** Resultado de Concursos Internos para
14 Colaboradores/as Jurídicos/as. **Punto ocho.** Creación y contratación de la plaza en ejecución de
15 Colaborador/a de Atención al Usuario/a. **Punto nueve.** Solicitud de licencia de empleada del Consejo
16 Nacional de la Judicatura. **Punto diez. Correspondencia. Punto diez punto uno.** Jueza de Paz de
17 Concepción Batres, departamento de Usulután, solicita que se modifique la calificación del dictamen final
18 que obtuvo en el Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil diecisiete. **Punto diez punto dos.** Solicitud
19 presentada por la señorita Nuria María Espínola Santos, en cumplimiento al punto diez punto siete del acta
20 treinta y uno-dos mil dieciocho. **Punto diez punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita la
21 reprogramación de fechas evaluativas y presenta informe sobre situación en el Juzgado de Paz de Las
22 Vueltas, departamento de Chalatenango. **Punto diez punto cuatro.** Gerente General presenta informe en
23 cumplimiento del literal d) del punto doce punto siete del acta veintiocho-dos mil dieciocho. **Punto diez**
24 **punto cinco.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes
25 de julio de dos mil dieciocho. **Punto diez punto seis.** Secretario Ejecutivo Interina presenta expedientes del
26 Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil dieciocho, de la primera fase de las zonas oriental y paracentral del
27 país. **Punto diez punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la
28 incorporación de una actividad en la programación trimestral. **Punto diez punto ocho.** Director de la
29 Escuela de Capacitación Judicial solicita que se autorice la participación de dos funcionarios en un curso en
30 línea. **Punto diez punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta la propuesta de
31 programación de actividades correspondiente al cuarto trimestre de dos mil dieciocho. **Punto diez punto**

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 **diez.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la
2 programación trimestral. **Punto once. Varios. Punto once punto uno.** Gerente General solicita la
3 modificación de Términos de Referencia. **Punto once punto dos.** Gerente General solicita autorizar
4 traslado de empleada. **Punto tres.** Se dio lectura al acta treinta y dos-dos mil dieciocho, la cual fue
5 aprobada con las modificaciones incorporadas por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES**
6 **DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Señora
7 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de miembro de la Comisión de
8 Evaluación, expresa que recibió el memorando y anexos, fechado el cinco de los corrientes, con referencia
9 UTE/P/ciento cincuenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
10 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve
11 punto cuatro de la sesión treinta y dos-dos mil dieciocho, celebrada el veintiocho de agosto del presente
12 año, fueron reprogramadas las visitas de las sedes judiciales señaladas para el día miércoles cinco de
13 septiembre, estableciéndose como nuevas fechas las siguientes: Juzgado Tercero de Instrucción de San
14 Miguel y Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, reprogramación para el día
15 diez de septiembre, lo cual ya fue notificado a los/as funcionarios/as a evaluar. Las otras seis sedes
16 judiciales, se reprogramarán para la semana comprendida del diecisiete al veintiuno de septiembre, ya que
17 se tienen visitas programadas para la zona oriental, con lo cual se finalizarían todas las visitas de dicha
18 zona, conforme al detalle siguiente: Tribunal de Sentencia de La Unión para el veinte de septiembre,
19 Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel para el diecinueve de septiembre, Juzgado Tercero
20 de Familia de San Miguel para el veinte de septiembre, Juzgado de Primera Instancia de Jucuapa,
21 departamento de Usulután para el veintiuno de septiembre, Juzgado de Menores de San Francisco Gotera,
22 departamento de Morazán para el diecinueve de septiembre y Juzgado Tercero de Vigilancia Penitenciaria y
23 de Ejecución de la Pena de San Miguel para el dieciocho de septiembre. Continua manifestando el
24 licenciado Romero Hernández, que en virtud de las reprogramaciones antes relacionadas, las sedes de las
25 zonas paracentral y occidental que ya tenían fechas señaladas para la semana comprendida del diecisiete al
26 veintiuno de septiembre, fueron reprogramadas para el veinticinco de septiembre, siendo las sedes a visitar
27 las siguientes: Tribunal de Sentencia de San Vicente, Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana,
28 Juzgado de Familia de Zacatecoluca, departamento de La Paz, Juzgado de Primera Instancia de
29 Sensuntepeque, departamento de Cabañas, Juzgado de Menores de Sensuntepeque, departamento de
30 Cabañas y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Vicente. Por todo lo
31 anterior, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, solicita autorización para que los/as señores/as

1 evaluadores/as licenciados/as Álvaro Concepción Villalta Bonilla, Moisés Eugenio Alvarenga Luna, Marta
2 Liliam Sorto Alvarado y Marta Lidia Sosa Marroquín, puedan trasladarse el día cinco de septiembre de dos
3 mil dieciocho en horas de la tarde hacia la ciudad de San Miguel, en razón de tener visitas programadas
4 para las sedes del departamento de La Unión, el día 6 de septiembre, y de esa forma realizar la visita
5 programada a la sede judicial en el horario establecido; a la vez que solicita autorización para que las
6 licenciadas Evelyn Estrada de Maldonado y Sagrario Concepción Vela Vélez, se trasladen el día nueve de
7 septiembre, en horas de la tarde hacia San Miguel, y posteriormente trasladarse el diez de septiembre hacia
8 Santa Rosa de Lima, La Unión, ya que tienen programada visita judicial en dicha sede. El Pleno,
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta
10 Josa de Parada, Miembro de la Comisión de Evaluación, así como el memorando y anexos, con referencia
11 UTE/P/ciento cincuenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
12 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Autorizar la reprogramación de las visitas evaluativas
13 correspondientes al mes de septiembre del año en curso, del proceso evaluativo presencial I-dos mil
14 dieciocho, en las fechas detalladas en la presentación de este punto; y c) Encontrándose presente la Señora
15 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de
16 Escobar, Miembro y Coordinadora de la Comisión de Evaluación, respectivamente, quedaron notificadas de
17 este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
18 efectos pertinentes. **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR EL INSTRUCTIVO SOBRE NORMAS DE**
19 **SEGURIDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
20 consideración el memorándum fechado el veinte de agosto del año en curso, con referencia
21 GG/PLENO/doscientos treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
22 Martínez, Gerente General, quien manifiesta que atendiendo las recomendaciones emitidas por la Corte de
23 Cuentas de la República en un informe de Auditoría de Gestión remitido al Consejo en oficio con referencia
24 DA tres-ochocientos noventa y cinco-dos mil diecisiete, de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete,
25 respecto a que se efectúe una evaluación y actualización de la normativa interna, de conformidad con los
26 Reglamentos, Manuales e Instructivos de las diferentes Unidades que conforman el Consejo, por lo que el
27 Encargado de Servicios Generales, remitió a la Gerencia General el Instructivo sobre Normas de Seguridad
28 del Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de memorándum con referencia GG/SG/sesenta y
29 uno/dos mil dieciocho, de fecha dieciséis de agosto del presente año, con el objetivo de contar con las
30 normas de seguridad para velar por la integridad del personal, así como salvaguardar el mobiliario, equipo y
31 las instalaciones. Se anexa copia del Instructivo en referencia, así como del cuadro comparativo entre el

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 Instructivo vigente y el propuesto destacando las modificaciones sugeridas. En ese sentido, la licenciada
2 Cruz de Martínez, solicita: I) Aprobar el Instructivo sobre Normas de Seguridad del Consejo Nacional de la
3 Judicatura; y II) Ratificar el acuerdo en esta sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
4 memorandum fechado el veinte de agosto del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y
5 uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por
6 cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la sesión treinta y dos-dos mil dieciocho,
7 celebrada el veintiocho de agosto del año en curso; b) Derogar el Instructivo sobre Normas de Seguridad del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, que fue aprobado en el acuerdo contenido en el punto seis del acta de la
9 sesión número cien-dos mil cuatro, celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro; c) Aprobar el
10 Instructivo sobre Normas de Seguridad del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Ratificar este acuerdo en
11 esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de
12 Planificación y Desarrollo, Jefe de Auditoría Interna y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para
13 los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE APROBAR EL MANUAL DE INDUCCIÓN DEL**
14 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
15 memorando y anexo, fechado el veintiocho de agosto del año en curso, con número GG/PLENO/doscientos
16 cuarenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
17 General, mediante el cual hace referencia al informe de auditoría de gestión, realizada por la Corte de
18 Cuentas de la República, al Consejo Nacional de la Judicatura, del período del uno de enero al treinta y uno
19 de diciembre de dos mil dieciséis, cuyo informe fue remitido al Consejo a través del oficio con número
20 DAtres-ochocientos noventa y cinco-dos mil diecisiete, de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete. En
21 dicho Informe se expresa que la Corte de Cuentas de la República, dio seguimiento a las recomendaciones
22 contenidas en la carta de Gerencia de la auditoría financiera del periodo del uno de enero al treinta y uno de
23 diciembre de dos mil quince, las cuales han sido superadas, a excepción de dos que la Administración
24 requiere de más tiempo para implementar su cumplimiento, ya que dicha carta fue emitida en octubre de dos
25 mil dieciséis, por lo que se plasmó en dicho informe que éstas recomendaciones serian verificadas por el
26 equipo que realice la auditoría del año dos mil diecisiete. Continúa manifestando la licenciada Cruz de
27 Martínez, que en atención a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para
28 que se efectúe una evaluación y actualización de la Normativa Interna, de conformidad con los
29 Reglamentos, Manuales e Instructivos de las diferentes Unidades que conforman el Consejo, el
30 Departamento de Recursos Humanos le remitió el Manual de Inducción del Consejo Nacional de la
31 Judicatura, a través del documento con número RRHH/GG/quinientos siete/dos mil dieciocho, de fecha

1 veintidós de agosto del presente año, con el objetivo de proporcionar una herramienta de orientación para el
2 personal de nuevo ingreso que inicia actividades laborales. En tal sentido, la Gerencia General, con las
3 Unidades: Técnica de Planificación y Desarrollo, Técnica Jurídica y de Género, han participado en la
4 revisión del referido Manual, considerando que se han incorporado las observaciones realizadas, que lo
5 convierten en un documento de consulta y guía que permite al nuevo personal adaptarse y familiarizarse con
6 la Institución. Por todo lo anterior, la Gerente General solicita: I) La aprobación del Manual de Inducción del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, el cual sustituye al aprobado por el Pleno, en la sesión treinta y siete-dos
8 mil siete, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil siete, acuerdo punto cinco; II) Se adjunta
9 copia del Manual en referencia, así como del cuadro comparativo entre el Manual vigente y el propuesto
10 destacando las modificaciones sugeridas; y III)) Ratificar el acuerdo, en la misma sesión. El Pleno,
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y cinco/dos
12 mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Que cada
13 uno/a de los/as señores/as Consejales, revise, estudie y analice el Manual de Inducción del Consejo
14 Nacional de la Judicatura, para conocerlo en la próxima sesión; y c) Encontrándose presentes todos/as y
15 cada uno/a de los/as señores/as Consejales, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe
16 comunicarse también a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DE**
17 **CONCURSOS INTERNOS PARA COLABORADORES/AS JURIDICOS/AS.** La Secretario Ejecutivo
18 Interina, somete a consideración los memorandos fechados el tres y cuatro de septiembre del año en curso,
19 con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos mil dieciocho, GG/PLENO/doscientos
20 cuarenta/dos mil dieciocho, y GG/PLENO/doscientos cincuenta y cinco/dos mil dieciocho, suscritos por la
21 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a los acuerdos
22 contenidos en los puntos diez punto tres de la sesión veintiséis-dos mil dieciocho, celebrada el diez de julio
23 del año en curso, y once punto cuatro de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, fechada el veintiuno de
24 agosto del corriente año, remite el análisis curricular de los/as aspirantes que participaron en los concursos
25 internos para optar a los cargos que a continuación se detallan: **A)** Colaborador Jurídico de la Escuela de
26 Capacitación Judicial. El concurso fue iniciado el día veintiséis de julio y finalizó el día siete de agosto del
27 corriente año, inscribiéndose la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez y licenciado José Saúl Vásquez
28 Landaverde; quienes de acuerdo a la valoración estimada por el Departamento de Recursos Humanos, el
29 licenciado Vásquez Landaverde no cumple con el requisito de experiencia laboral exigido en el perfil del
30 puesto, por lo que solo la licenciada Rosales Martínez, pasó a la fase de valoración psicológica y
31 sociolaboral, así como también se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el reporte de investigación de

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 denuncias, por ser profesional de la rama del Derecho, tal como lo establece la Política cuatro del Manual de
2 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, asimismo, se ha dado
3 cumplimiento al Capítulo IV. Promoción y Ascenso, Reclutamiento y Selección Externa, Gestiones
4 Salariales. Clausula número cero veinticuatro. Promoción y Ascenso, del Contrato Colectivo de Trabajo
5 vigente. La plaza a ocupar es de Colaborador Administrativo I, con funciones de Colaborador Jurídico de la
6 Escuela de Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
7 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida treinta y siete,
8 Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de ochocientos treinta y ocho
9 dólares de los Estados Unidos de América, a partir del seis de septiembre de dos mil dieciocho. Los
10 señores/as Consejales, luego del análisis del perfil de la licenciada Rosales Martínez, del resultado del
11 concurso interno y de los argumentos sobre el buen desempeño que ella ha tenido en la Unidad técnica de
12 Planificación, consideran pertinente someter a votación su contratación. En ese sentido el Pleno,
13 **ACUERDA:** a) Dar por recibido el memorándum con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos
14 mil dieciocho, de fecha tres de septiembre del año en curso, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
15 de Martínez, Gerente General y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto tres de la sesión
16 veintiséis-dos mil dieciocho, celebrada el diez de julio del año en curso; b) Nombrar a partir del día seis de
17 septiembre de dos mil dieciocho, a la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez, en la Plaza de
18 Colaborador Administrativo I, con funciones de Colaborador Jurídico de la Escuela de Capacitación Judicial,
19 de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
20 Dirección Superior y Administración, Partida treinta y siete, Subpartida uno, por el sistema de Ley de
21 Salarios, con un salario mensual de ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, el
22 cual será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; no obstante lo anterior, dicha profesional
23 continuará desarrollando las funciones que le fueron asignadas en la Unidad Técnica de Planificación y
24 Desarrollo; c) Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
25 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez,
26 para los efectos pertinentes. B) Colaborador Jurídico de Presidencia y/o Coordinador de Comisión de
27 Asuntos Administrativos y Financieros. El concurso fue iniciado el día veintiséis de julio y finalizó el día siete
28 de agosto de año en curso, habiéndose inscrito los/as profesionales siguientes: Licenciada Maritza Lissette
29 Aquino Palacios, y los licenciados José Saúl Vásquez Landaverde, David Alexander Mejía Gómez; y de
30 acuerdo al análisis curricular efectuado a la y los candidata/os, se concluye que los que cumplen con los
31 requisitos exigidos para ocupar el puesto, son la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, y el licenciado

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 José Saúl Vásquez Landaverde; asimismo, se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el reporte de
2 investigación de denuncias, por ser profesionales de la rama del Derecho, tal como lo establece la Política
3 cuatro del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en ese
4 sentido, y luego del análisis curricular así como la valoración psicológica y la investigación sociolaboral,
5 realizados al y la candidato/a para el concurso en referencia, la señora Gerente General, solicita se contrate
6 a la persona idónea para ocupar la plaza de Asistente I, con funciones de Colaborador Jurídico de
7 Presidencia, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero
8 uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el sistema de contrato, con un salario mensual de un mil
9 diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, a partir del seis de
10 septiembre de dos mil dieciocho. Los señores/as Consejales, luego del análisis de los perfiles del y la
11 profesional, del resultado del concurso interno y de los argumentos sobre el buen desempeño que la
12 licenciada Aquino Palacios ha tenido en Presidencia y como asistente de la Comisión de Asuntos
13 Administrativos y Financieros, consideran pertinente realizar la votación en su favor. El Pleno, por mayoría
14 **ACUERDA:** a) Dar por recibido el memorándum con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta/dos mil
15 dieciocho, de fecha tres de septiembre del año en curso, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
16 Martínez, Gerente General y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto tres de la sesión
17 veintiséis-dos mil dieciocho, celebrada el diez de julio del año en curso; b) Contratar a partir del día seis de
18 septiembre de dos mil dieciocho, a la licenciada Maritza Lisette Aquino Palacios, en la Plaza de Asistente I,
19 con funciones de Colaborador Jurídico de Presidencia y/o Coordinador de Comisión de Asuntos
20 Administrativos y Financieros, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
21 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el sistema de contrato, con un salario mensual de
22 un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, el cual será
23 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; c) Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y d)
24 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a la
25 licenciada Maritza Lisette Aquino Palacios, para los efectos pertinentes. Se hace constar que la Señora
26 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, se abstuvo de votar de conformidad con el artículo
27 veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por haber planteado una excusa en este punto. C)
28 Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica de Selección. El concurso fue iniciado el día veintidós de agosto
29 y finalizó el día veintiocho de agosto del año en curso, inscribiéndose el y las profesionales siguientes:
30 Licenciada Juana Verónica Garay de Hernández, licenciado José Saúl Vásquez Landaverde, licenciada
31 Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, licenciada Wendy Jeannette Portillo García, y licenciada Maritza

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 Lissette Aquino Palacios; y de acuerdo al análisis curricular el Departamento de Recursos Humanos,
2 determinó que el licenciado José Saúl Vásquez Landaverde, no cumple con el requisito de experiencia
3 laboral exigido para el puesto; asimismo, se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el reporte de
4 investigación de denuncias, por ser profesionales de la rama del Derecho, tal como lo establece la Política
5 cuatro del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en ese
6 sentido, y luego del análisis curricular así como la valoración psicológica y la investigación sociolaboral, se
7 concluye que las candidatas para el concurso en referencia son las cuatro licenciadas restantes, ya que
8 cumplen con los requisitos exigidos para ocupar el puesto; para la contratación se utilizará la plaza de
9 Colaborador Jurídico I, de la Unidad Técnica de Selección, que corresponde a la Unidad Presupuestaria
10 cero dos: Selección y Evaluación, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el
11 sistema de Contrato, con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos
12 de América con quince centavos de dólar, a partir del seis de septiembre de dos mil dieciocho. Los
13 señores/as Consejales, luego del análisis de los perfiles de las profesionales licenciada Juana Verónica
14 Garay de Hernández, licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, licenciada Wendy Jeannette Portillo
15 García, y del resultado del concurso interno, consideran pertinente realizar la votación por cada una de las
16 profesionales, habiendo obtenido cero votos la licenciada Juana Verónica Garay de Hernández; la licenciada
17 Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, obtuvo cuatro votos y la licenciada Wendy Jeannette Portillo García,
18 obtuvo tres votos. En ese sentido, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el memorándum
19 con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y cinco/dos mil dieciocho, de fecha cuatro de septiembre
20 del año en curso, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y por
21 cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto cuatro de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho,
22 celebrada el veintiuno de agosto del presente año; b) Contratar a partir del día seis de septiembre de dos mil
23 dieciocho, a la licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, en la Plaza de Colaborador Jurídico I, de la
24 Unidad Técnica de Selección, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación, Línea de
25 Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contrato, con un salario mensual de
26 un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, el cual
27 será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; c) Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y
28 d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la
29 licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor
30 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, razonó su voto sobre la Plaza de Colaborador/a
31 Jurídico/a de la Unidad Técnica de Selección, en los términos siguientes: En cuanto a la situación laboral de

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 la empleada Wendy Jeannette Portillo García, se observan las diferentes decisiones del Pleno, en su orden:
2 **UNO)** Acuerdo contenido en el punto siete punto seis de la sesión número cero uno-dos mil diecisiete,
3 mediante el cual se le contrató como Colaborador Jurídico, a partir del día tres de enero de ese año, en la
4 plaza creada en ejecución, con el cargo de Colaborador Jurídico, asignada al Área de Consejales, con un
5 salario mensual de un mil dólares de los Estados Unidos de América; **uno punto uno)** Acuerdo contenido
6 en el punto seis de la sesión número cero siete-dos mil diecisiete, mediante el cual se acordó modificar el
7 plazo de los contratos en ejecución aprobados por el Pleno, y así mismo contratar en la plaza creada en
8 ejecución, a la licenciada Wendy Jeannette Portillo García, para el período comprendido del uno de febrero
9 al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el cargo de Colaborador Jurídico, de la Unidad Técnica
10 de Evaluación; **DOS)** Acuerdo contenido en el punto doce punto seis de la sesión número cuarenta y uno-
11 dos mil diecisiete, de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se le contrató para
12 ocupar el cargo de Colaboradora Jurídica de la Comisión de Selección de Magistrados y Jueces, Línea de
13 Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual de un mil doscientos
14 veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, que sería cancelado con
15 fondos del presupuesto del Consejo, por el Sistema de Contrato, en la plaza de Abogado, desde el día uno
16 de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre de este año; **TRES)** Acuerdo contenido en el punto siete,
17 de la sesión número cero uno-dos mil dieciocho, celebrada el día nueve de enero de dos mil dieciocho, en el
18 cual se refrendaron los nombramientos de los/as funcionarios/as y empleados/as, así como los contratos del
19 personal profesional, técnico y administrativo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos
20 mil dieciocho, y según se detalla en documento anexo que forma parte de dicho acuerdo, se verifica que
21 para el caso de la licenciada Portillo García, dicha refrenda se realizó en el cargo interino y no en el cargo
22 que originalmente laboró en propiedad; consignándose en el contrato número diecisiete-dos mil dieciocho,
23 que es para el período comprendido desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente
24 año; **tres punto uno)** Se realizó el ajuste de la plaza, es decir que ya no se denominó como la plaza de
25 "Abogado" sino como la plaza de "Colaborador Jurídico I", según consta en el anexo relacionado en ese
26 último acuerdo, esto último cambio sin someterse a conocimiento del honorable Pleno, pues al parecer fue
27 una gestión administrativa, desconociéndose el antecedente de dicha modificación; **CUATRO)** Acuerdo
28 contenido en el punto once punto cuatro, de la sesión número veintinueve-dos mil dieciocho, celebrada el
29 día nueve de agosto del presente año, mediante el cual se instruye a la señora Gerente General y a la Jefa
30 del Departamento de Recursos Humanos, para que inicien el proceso del concurso interno de la Plaza de
31 Abogado, para cubrir el puesto de Colaborador Jurídico de Presidencia y/o Consejal; **cuatro punto uno)**

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 Acuerdo contenido en el punto once punto cuatro de la sesión número treinta y uno-dos mil dieciocho,
2 celebrada el día veintiuno de agosto del presente año, mediante el cual se acordó dejar sin efecto el anterior
3 acuerdo relacionado e iniciar el proceso del concurso interno de Colaborador Jurídico para la Unidad
4 Técnica de Selección, que corresponde a la plaza de Colaborador Jurídico I. Ante dicha situación,
5 entendiéndose que dicha plaza sometida a concurso interno es correspondiente a la Unidad Presupuestaria
6 cero dos: Selección y Evaluación (según se relacionó en acta de Pleno de fecha nueve de agosto del
7 presente año el memorando referencia GG/PLENO/doscientos diecisiete/dos mil dieciocho, de fecha ocho
8 de agosto del presente año, suscrito por la Gerente General), Línea de Trabajo cero uno: Selección de
9 Magistrados y Jueces, en la cual actualmente se encuentra nombrada la empleada antes relacionada, quien
10 además reúne los requisitos para el cargo, tales como la edad, la educación formal, la experiencia laboral,
11 conocimientos habilidades y destrezas para ello, y que ahora también se encuentra participando en el
12 concurso para dicha plaza, el suscrito, considera necesario tomar a consideración ciertas garantías
13 laborales. Se observa, que si la licenciada Portillo García no se le nombró en propiedad en la plaza sometida
14 a concurso interno y que tampoco se le da la continuidad en la plaza en la cual dicha empleada fue
15 contratada en propiedad con el salario que ingresó a laborar en esta Institución, habiendo cumplido con los
16 requisitos para ambos cargos, por suponerse o entenderse que hubo una supresión de la primera plaza en
17 la cual se le nombró, nos encontraríamos frente a un despido o destitución de hecho, pues no se estudió en
18 ningún momento o se estableció tal supuesto con una opinión o valoración técnica-legal y sin que haya
19 mediado acuerdo de Pleno por el cual se haya autorizado la supresión o eliminación de esa plaza, que de
20 existir tampoco se encontraría dentro de la legalidad, vulnerándose el derecho al trabajo que ostenta la
21 titular, al no existir un procedimiento legal previo, que garantice el derecho de defensa, pues el cambio de
22 plaza se hizo en forma temporal, sin embargo, al manifestarse que se ha realizado la supresión o
23 inexistencia de la plaza que dicha empleada ostentó inicialmente en propiedad, se verifica que no se
24 hicieron las providencias o advertencias necesarias, pues ningún cambio del cual sean sujetos los
25 empleados podrá realizarse en menoscabo de los trabajadores tanto de sus derechos laborales como de su
26 dignidad, entendiéndose únicamente que lo que si era temporal era el traslado como Colaboradora Jurídica
27 de la Comisión de Selección del Pleno, y no su permanencia laboral dentro de esta Institución. En cuanto a
28 la naturaleza de las labores, la empleada ha realizado sus servicios de forma permanente, continua y
29 subordinada, no tratándose de una labor eventual, sino más bien, constituye una actividad regular dentro del
30 Consejo Nacional de la Judicatura, sin embargo, se pretende la destitución, remoción o despido de hecho
31 por una "supuesta" supresión de plaza, dando por finalizada la relación laboral, careciéndose de un sustento

1 legal. Según las sentencias de la Sala de lo Constitucional con números de referencia diez-dos mil nueve,
2 un mil ciento trece-dos mil ocho, trescientos siete-dos mil cinco, cuatrocientos cuatro-dos mil ocho, entre
3 otras, se establece el derecho a la estabilidad laboral, como un derecho constitucionalmente reconocido,
4 facultando al titular a conservar su trabajo cuando concurren las siguientes condiciones: "Uno. Que Subsista
5 el puesto de trabajo, dos. Que el empleado no pierda su capacidad física o mental para desempeñar el
6 cargo, tres. Que las labores se desarrollen con eficiencia, cuatro. Que no se cometa falta grave que la ley
7 considere causal de despido, cinco. Que subsista la institución para la cual se presta el servicio; y seis. Que
8 el puesto no sea de aquellos cuyo desempeño requiere de confianza personal o política"; dicha estabilidad
9 implica el derecho del empleado a conservar un trabajo o empleo, por lo que se debe garantizar el mismo
10 frente a remociones o destituciones arbitrarias, es decir aquellas que se realizan de hecho fuera de los
11 parámetros legales o procedimientos establecidos, tal como ahora se está pretendiendo realizar en el
12 presente caso. El derecho a la estabilidad laboral también se encuentra reconocido en el Contrato Colectivo
13 de Trabajo de esta Institución, en la cláusula número treinta y cinco, en la cual se ha establecido que el
14 personal de servicio del CNJ gozará de estabilidad laboral en sus respectivos cargos y que solo podrán ser
15 despedidos, destituidos, y suspendidos, mediante el procedimiento legal correspondiente, cuando exista
16 motivo o causa establecida. Respecto al plazo, algo que también deberá considerarse para todos los casos
17 concernientes a los contratos de personal de este Consejo, en la sentencia diecinueve-API-dos mil doce,
18 dictada el once de septiembre de dos mil trece, respecto de la terminación de contrato por expiración de
19 plazo, la Sala de lo Civil expresó "*Que el plazo fijado en los contratos suscritos por los trabajadores que*
20 *realizan labores de carácter continuas y permanentes, carece de validez y debe tenerse por no consignado,*
21 *entendiéndose el contrato de carácter indefinido (...) a tal grado de reconocerle al personal contratado por la*
22 *Administración Pública bajo el régimen de contrato el derecho a la estabilidad laboral, cuando este cumple*
23 *realmente tareas correspondientes al personal permanente (...)*", es decir, que la estabilidad laboral no se
24 extingue con el vencimiento del plazo contractual y el mismo subsiste aun después de vencido el contrato de
25 prestación de servicios, motivo que no se ha invocado para el cese de las funciones de la licenciada Portillo
26 García, pero que vale la pena mencionar, para que el mismo no sea punto de discusión dejándose claro que
27 no es vinculante para efectos de la estabilidad laboral, no existiendo la figura de terminación de contrato por
28 vencimiento de plazos, para ningún empleado de este Consejo. En cuanto a la carrera administrativa, resulta
29 de suma importancia comprender que la Colaboradora Jurídica, tampoco se encuentra excluida de la carrera
30 administrativa, porque su cargo no se encuentra dentro de los excluidos de la Ley del Servicio Civil,
31 debiéndose considerar que la Colaboradora Jurídica en mención se encuentra comprendida dentro de dicha

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 carrera, *Artículo cuatro inciso segundo LSC*, y que cualquier causal de despido o destitución debería
2 verificarse por el procedimiento establecido en dicha legislación. Para el caso en concreto no habiéndose
3 nombrado en propiedad a la licenciada Portillo García en el concurso interno antes mencionado,
4 omitiéndose al mismo tiempo garantizarle su continuidad en su plaza original, es decir, en la que
5 inicialmente ingresó a laborar en esta Institución, u otra de mejor categoría, se estaría considerando que el
6 hecho de trasladar a la empleada de una plaza en propiedad a otra plaza en calidad interina, constituye la
7 supresión de la primera plaza, dándose como resultado la terminación de la relación laboral sin la existencia
8 de un proceso previo en el cual observasen las reglas establecidas para tal fin, lo cual se traduce en un
9 despido o destitución de hecho; ante lo cual mi criterio, es que debería emanarse nuevamente un acto
10 administrativo apegado a derecho de parte de los miembros del honorable Pleno de este Consejo, a efectos
11 de no vulnerar la estabilidad laboral que se debe asegurar a los empleados públicos, garantizándole a la
12 empleada su continuidad laboral en una plaza en propiedad, lo cual se encuentra dentro de las facultades de
13 ese Pleno instruyendo a quien corresponda realizar las acciones presupuestarias y administrativas que sean
14 necesarias y pertinentes, pues ya existen vastos antecedentes jurisprudenciales al respecto; verbigracia, el
15 caso en el cual el Consejo, vulneró el derecho a la estabilidad laboral de uno de los empleados al cual le
16 consideraron que era sujeto de una contratación temporal, caso que fue sometido a conocimiento de la Sala
17 de lo Contencioso Administrativo, por vía impugnativa debido a la nulidad de despido declarada por el
18 Tribunal de Servicio Civil, ordenando finalmente dicha Sala a este Consejo, el reinstalo del empleado tras la
19 separación de su cargo, constando la notificación de la resolución cuatrocientos sesenta-dos mil doce,
20 emitida por dicha Sala, a este Pleno en la sesión número diecinueve-dos mil dieciocho, no pudiéndose
21 obviar en esta ocasión los criterios o líneas jurisprudenciales, y evitándose así ulteriores responsabilidades
22 para este Consejo, al ser respetables de los criterios jurisprudenciales, conservándose dicha relación laboral
23 pues no se podrá alegar desconocimiento del derecho, ante las diversas instancias en las cuales se pudiese
24 generar cualquier tipo de reclamación. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, razonó su
25 voto en los términos siguientes: “En este momento estamos conociendo el punto siete de la Agenda
26 denominado “Resultado de concursos internos para colaboradores/as Jurídicos/as”, y específicamente en
27 atención al concurso interno de Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica de Selección, en donde
28 participaron cinco profesionales y al final quedaron tres candidatas que cumplieron con el perfil para el
29 puesto mencionándose a las licenciadas Juana Verónica Garay de Hernández, Nelly del Carmen Cisneros
30 Mendoza y Wendy Jeannette Portillo García; habiéndose sometido a votación y este Pleno por mayoría con
31 cuatro votos decidió nombrar a la licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, considero que el voto

1 razonado del Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya está fuera de contexto del punto en que se
2 ha emitido el acuerdo mencionado. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, respecto al voto
3 del Consejal licenciado Treminio Salmerón, aclara que prácticamente al contratar a la licenciada Nelly del
4 Carmen Cisneros Mendoza queda cesante la licenciada Wendy Jeannette Portillo García, por lo que no está
5 fuera de contexto se relaciona a su estabilidad laboral; agregó que él tenía el presentimiento que esta
6 situación se iba a dar y por eso trajo su voto razonado por escrito, aclaración que hace porque se está
7 dejando cesante en su trabajo a la licenciada Portillo García y ella debería seguir en su plaza en ejecución
8 como se le contrató inicialmente. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que en la
9 dinámica de la sesión se discuten los puntos y se aprueba la agenda, la sesión se desarrolla conforme ésta
10 y se van sometiendo a discusión los puntos, le parece una contradicción grande los argumentos planteados
11 por el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, pareciera que hay una imposición de él para
12 nombrar a la licenciada Wendy Jeannette Portillo García, y esto nace de un concurso interno de los/as
13 empleados/as que pueden cumplir los requisitos para el cargo. El Consejal licenciado García Amaya aclaró
14 que no señala el proceso del concurso interno, sino la estabilidad y la situación en que queda la licenciada
15 Portillo García pues debería de mantenerse en su posición inicial. **Punto ocho. CREACIÓN Y**
16 **CONTRATACIÓN DE LA PLAZA EN EJECUCIÓN DE COLABORADOR/A DE ATENCIÓN AL**
17 **USUARIO/A.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el tres de
18 septiembre del corriente año, con número GG/PLENO/doscientos cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito
19 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al
20 memorando con número RRHH/GG/cuatrocientos ochenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la
21 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a través del
22 cual manifiesta que el Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", ha
23 expresado la necesidad de contar con un recurso humano que desempeñe el cargo de Colaborador de
24 Atención al Usuario en la recepción de sus oficinas, a fin de dar atención a los visitantes internos y externos
25 que diariamente reciben en su Área; en ese sentido el Departamento de Recursos Humanos, propone crear
26 una plaza en ejecución de Colaborador/a Administrativo/a, porque no se tiene una plaza vacante disponible,
27 con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos
28 centavos de dólar. La contratación en referencia, tiene su base en la norma diez del Manual de
29 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual indica que cuando se
30 necesita cubrir plazas administrativas o de servicios se procederá a seleccionar a las personas con el perfil
31 más idóneo en el banco de elegibles que lleve el Departamento de Recursos Humanos; en ese sentido, ha

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 preparado una tema seleccionada de dicho banco, que presenta en cuadro adjunto a su memorando. En
2 ese orden de ideas, la señora Gerente General, solicita los siguiente: I) Se autorice la creación de la Plaza
3 en Ejecución de Colaborador Administrativo con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los
4 Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar; II) Contratar a la candidata idónea para la
5 Plaza en Ejecución de Colaborador Administrativo, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de
6 los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, para realizar las funciones de
7 Colaborador de Atención al Usuario en la recepción del Anexo I, bajo la supervisión de la Jefatura del
8 Departamento de Recursos Humanos, a partir del seis de septiembre de dos mil dieciocho; y III) Ratificar el
9 Acuerdo en esta misma sesión. Siendo atendibles las razones expresadas para la creación de la Plaza en
10 Ejecución y la contratación de una persona que desempeñe el cargo de Colaborador/a de Atención al
11 Usuario/a, por lo que el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con número
12 GG/PLENO/doscientos cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
13 Martínez, Gerente General; b) Contratar en forma temporal a la señorita Jennifer Lisseth Mina Rivera,
14 durante el periodo comprendido del seis de septiembre al treinta y uno de diciembre dos mil dieciocho, en
15 plaza creada en ejecución, con el cargo de Colaborador Administrativo, con funciones de Colaborador de
16 Atención al Usuario en la recepción del Anexo I, bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento de
17 Recursos Humanos, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de
18 América con setenta y dos centavos de dólar, pagaderos con fondos provenientes de las economías de
19 salarios que generan las plazas por contrato vacantes; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d)
20 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la
21 Unidad Financiera Institucional, y a la señorita Jennifer Lisseth Mina Rivera, para los efectos pertinentes.
22 **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
23 **JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el
24 veintiocho de agosto del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y seis/dos mil
25 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual
26 presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo de la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta,
27 Colaborador Jurídico, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida
28 por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el periodo comprendido del trece al diecisiete de agosto
29 del año en curso (cinco días). El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y
30 avalada por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de
31 Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo

1 Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de
2 Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno y artículo seis inciso tercero de la Ley de Asuetos,
3 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, a
4 la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Colaborador Jurídico, por motivo de enfermedad
5 prolongada, para el período comprendido del trece al diecisiete de agosto del año en curso (cinco días); y **b)**
6 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la
7 peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno.**
8 **JUEZA DE PAZ DE CONCEPCIÓN BATRES, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, SOLICITA QUE SE**
9 **MODIFIQUE LA CALIFICACIÓN DEL DICTAMEN FINAL QUE OBTUVO EN EL PROCESO EVALUATIVO**
10 **NO PRESENCIAL II-DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a consideración la nota
11 recibida el veintinueve de agosto del corriente año, suscrita por la licenciada Sobeida Guadalupe Carranza
12 Herrera, Jueza de Paz de Concepción Batres, departamento de Usulután, mediante la cual expresa que no
13 está conforme con el resultado obtenido en el criterio sexto Administración del Tribunal, subcriterio seis
14 punto tres, de la Evaluación No Presencial II-dos mil diecisiete, del período comprendido del uno de enero al
15 treinta de junio de dos mil diecisiete, ya que en la actividad de actualización de conocimientos que se
16 menciona en el subcriterio anterior justificó su inasistencia, presentando las respectivas constancias en la
17 sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, de conformidad a lo establecido en los artículos
18 cuarenta y cuatro de la Ley del Consejo, en relación al artículo treinta y tres de su Reglamento, mediante
19 oficio número sesenta y nueve/dos mil diecisiete, de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete y
20 recibido en la regional de oriente el día dieciséis de marzo del mismo año, en el cual solicitaba se tuviera por
21 justificada su inasistencia a la actividad académica denominada: "Un mil ciento setenta y nueve-Análisis
22 Sobre la Ley Especial contra el Delito de Extorsión", desarrollado los días quince y veintidós de marzo del
23 presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas detallando en su escrito las razones por las que
24 no asistió. Por lo antes expuesto solicita: I) que se le admita su escrito; II) Se le modifique la calificación del
25 Dictamen Final, sobre la evaluación No Presencial-dos mil diecisiete, del período comprendido del uno de
26 enero al treinta de junio de dos mil diecisiete; y III) Se tenga por agregados a su escrito, fotocopia del oficio
27 número sesenta y nueve/dos mil diecisiete, de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete dirigido al señor
28 Administrador de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, con sello y fecha de recibido el
29 día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete; constancia médica extendida por el doctor Nasser Odir
30 Martínez Meléndez, y auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, en donde se señala audiencia
31 preliminar en caso de Violencia Intrafamiliar, bajo el número de referencia cero siete/dos mil diecisiete. El

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud de la licenciada Sobeida Guadalupe Carranza Herrera, Jueza de
2 Paz de Concepción Batres, departamento de Usulután, debido a que no es procedente acceder a lo
3 solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de
4 la Judicatura, en relación con el literal c) del artículo ciento uno de su Reglamento, quedándole a la
5 funcionaria judicial su derecho de ejercer las acciones pertinentes ante la instancia correspondiente; y b)
6 Notificar el presente acuerdo a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos.**
7 **SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORITA NURIA MARÍA ESPÍNOLA SANTOS, EN**
8 **CUMPLIMIENTO AL PUNTO DIEZ PUNTO SIETE DEL ACTA TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECIOCHO.** La
9 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota recibida el treinta de agosto próximo pasado,
10 suscrita por la señorita Nuria María Espinola Santos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el
11 punto diez punto siete del acta de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto
12 del año en curso, actuando como Apoderada Administrativa con cláusula especial de la señora Yasmin
13 Lorena Santos Araujo, tal como lo comprueba con el testimonio de Escritura de Poder Administrativo con
14 Clausulas Especiales, otorgado a su favor en la ciudad de San Salvador, el uno de marzo del año dos mil
15 diecisiete, manifiesta que ha sido nombrada por su madre en tal calidad, para poder dar continuidad al
16 proceso de renuncia voluntaria y pago de indemnización, por lo que habiendo presentado las hojas
17 correspondientes a la liquidación otorgadas por el Ministerio de Trabajo, solicita continuar con el trámite. El
18 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por la señorita Nuria María Espinola Santos,
19 Apoderada Administrativa con Clausula Especial de la señora Yasmin Lorena Santos Araujo, y por cumplido
20 el acuerdo contenido en el punto diez punto siete del acta de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho; b)
21 Remitir copia a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para que
22 incluya en el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente el monto de dos mil ochocientos noventa y ocho
23 dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos de dólar, cálculo proporcionado por el
24 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de la
25 señora Yasmín Lorena Santos Araujo; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la
26 Unidad Financiera Institucional, y a la señorita Nuria María Espinola Santos, Apoderada General Judicial de
27 la señora Yasmin Lorena Santos Araujo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto tres. JEFE DE LA**
28 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE FECHAS EVALUATIVAS Y**
29 **PRESENTA INFORME SOBRE SITUACIÓN EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS VUELTAS,**
30 **DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
31 memorando y anexos, fechado el treinta de agosto del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/ciento

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
2 Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento a las instrucciones recibidas vía correo electrónico de
3 parte de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, sobre la solicitud presentada por
4 la Coordinadora de la Mesa Judicial, a raíz de la celebración de la "VIII Convención Judicial dos mil
5 dieciocho", informa que por encontrarse desarrollando el Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil dieciocho,
6 hará las siguientes observaciones: I) Que considera que no es conveniente que se suspenda la visita
7 evaluativa programada en la zona oriental el día cinco de septiembre, por la realización de la Convención
8 Judicial, ya que por ser una fecha que está a mitad de semana, implicaría modificar por medio de la
9 Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el trámite para la reservación de las habitaciones
10 en la referida zona, las cuales se han solicitado conforme a la programación de lunes tres a viernes siete de
11 septiembre del año en curso, así como el pago de viáticos, entre otros; II) En relación a los eventos que se
12 realizarán en la zona occidental el doce de septiembre, y en la zona paracentral el veintiséis de septiembre,
13 el proceso evaluativo no se vería afectado ya que para ambas fechas no se han programado visitas
14 evaluativas; III) Con relación al evento a desarrollarse en la zona central del país, el diecinueve de
15 septiembre, no obstante, tener programadas visitas evaluativas, éstas no se verían afectadas, ya que se
16 estarán visitando sedes judiciales de la zonas oriental, occidental y paracentral del país; y IV) La Convención
17 Judicial Nacional, programada para el día cinco de octubre del año en curso, si afectaría la visita evaluativa
18 de las zonas paracentral, occidental y central, por lo que solicita autorización para la reprogramación de las
19 visitas programadas para los ocho grupos de evaluadores/as del día viernes cinco de octubre, para el día
20 lunes ocho de octubre, ambas fechas del presente año, por lo que adjunta copia del escrito presentado por
21 la licenciada Rosa María Fortín Huevo, en el que informa las fechas del evento, y misma que contiene la
22 marginación de la señora Presidenta. Asimismo, el licenciado Romero Hernández, expresa que en
23 información contenida en el Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 específicamente lo establecido en la cláusula treinta y uno, denominada Vacaciones y Asuetos, que en su
25 letra g), establece el treinta y uno de octubre del año en curso, como Día del Sindicalista Salvadoreño, el
26 personal de la institución gozará de asueto a partir de las doce horas; no obstante lo anterior, están
27 programadas para ese día las visitas de ocho sedes judiciales de Primera Instancia del municipio de San
28 Salvador, razón por el cual solicita que se autorice la reprogramación de las salidas del día treinta y uno de
29 octubre, para el día seis de noviembre del corriente año. Finalmente el Jefe de la Unidad Técnica de
30 Evaluación, informa que el día dieciséis de agosto del presente año, a la licenciada Argelia Elizabeth Jovel
31 de Siguí, se le programó la visita del Juzgado de Paz de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, pero

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 a la hora de presentarse en la sede judicial el personal le comunicó que estaban en suspensión de labores y
2 que tampoco iban a permitir el ingreso de la funcionaria ni del Secretario interino del tribunal; habiéndole
3 permitido solo su ingreso para levantar el acta respectiva que anexa y en la cual constan los hechos
4 sucedidos, retirándose la licenciada Jovel de Siguí, sin poder realizar la evaluación judicial en dicha sede.
5 En varias ocasiones, se ha realizado llamada telefónica, para averiguar si ya están laborando en el juzgado
6 pero se les expresa que el paro es indefinido, situación que informa ya que no se ha podido realizar la
7 evaluación en la referida sede judicial, y por ello no se puede solicitar reprogramación hasta tener
8 conocimiento que ya esté laborando dicho juzgado, motivo por el que estarán pendientes del tribunal, y al
9 tener conocimiento que ha sido levantada la suspensión de labores, se requerirá lo pertinente. El Pleno,
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y
11 uno/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica
12 de Evaluación; b) Tener por recibido el informe presentado sobre la situación acaecida en el Juzgado de
13 Paz de Las Vueltas, departamento de Chalatenango; c) Autorizar la reprogramación de las visitas del
14 proceso evaluativo presencial I-dos mil dieciocho, en las fechas detalladas en la presentación de este punto;
15 y d) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.
16 **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**
17 **LITERAL D) DEL PUNTO DOCE PUNTO SIETE DEL ACTA VEINTIOCHO-DOS MIL DIECIOCHO.** La
18 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintisiete de agosto del
19 corriente año, con número GG/PLENO/doscientos cuarenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por la
20 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al literal d) del
21 acuerdo contenido en el punto doce punto siete de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el
22 veinticuatro de julio del año en curso, informa sobre la inscripción de los/as integrantes del Comité de
23 Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo. Al respecto, la licenciada Cruz de Martínez manifiesta que se
24 recibió del Departamento de Recursos Humanos, el memorando con número RRHH/GG/quinientos doce/dos
25 mil dieciocho, a través del cual le expresa que el día veinte del presente mes y año, remitió la
26 documentación de los/as miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo,
27 representantes tanto del patrono como de los/as trabajadores/as, quedando formalmente inscritos en el
28 Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Agrega la señora Gerente General, que los miembros del Comité
29 han sido convocados para el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, en horario de las siete horas con
30 treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, en las instalaciones del referido Ministerio, a fin de
31 recibir la capacitación que los acreditará como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del

1 Consejo; en ese sentido, la Gerencia General solicita se dé por cumplido el literal d) del punto doce punto
2 siete, de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, y se
3 ratifique en acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con
4 número GG/PLENO/doscientos cuarenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
5 Cruz de Martínez, Gerente General, relacionado con la inscripción de los/as integrantes del Comité de
6 Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura, y por cumplido el literal d) del
7 acuerdo contenido en el punto doce punto siete, de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el
8 veinticuatro de julio del año en curso; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el presente
9 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría
10 Interna, y a los/as integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para los efectos pertinentes.

11 **Punto diez punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS**
12 **DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario
13 Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el veintinueve de agosto
14 del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la
15 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el
16 artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los
17 cuadros anexos de control de licencias y permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de
18 julio de dos mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada
19 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, al que anexa los cuadros de control de licencias y
20 permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de julio de dos mil
21 dieciocho. **Punto diez punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA PRESENTA EXPEDIENTES**
22 **DEL PROCESO EVALUATIVO I-DOS MIL DIECIOCHO, DE LA PRIMERA FASE DE LAS ZONAS**
23 **ORIENTAL Y PARACENTRAL DEL PAÍS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
24 memorando fechado el treinta y uno de agosto del presente año, con referencia CNJ/SE/cero ochenta y
25 ocho/dos mil dieciocho, mediante el cual informa que a través del documento con número
26 UTE/SEJEC/ciento cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho, de fecha treinta de agosto del presente año, suscrito
27 por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los
28 expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil dieciocho, de la primera fase de las
29 zonas oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión) y paracentral del país (Cabañas, Cuscatlán, San
30 Vicente y La Paz), razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de Evaluación. El Pleno,
31 **ACUERDA:** Autorizar a la Secretario Ejecutivo Interina, para que remita a la Consejal licenciada Doris Deysi

1 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo
2 Presencial I-dos mil dieciocho, correspondientes a la primera fase de las zonas oriental (Usulután, San
3 Miguel, Morazán y La Unión) y paracentral del país (Cabañas, Cuscatlán, San Vicente y La Paz), según
4 detalle adjunto al memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los expedientes entre los/as
5 señores/as Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto diez punto siete.**
6 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
7 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo
8 Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veintitrés de agosto del corriente año,
9 con número ECJ-D-doscientos treinta/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
10 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual
11 solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades del tercer trimestre (julio-septiembre)
12 del año en curso, en el Área de Derecho Social y Género, el desarrollo de un conversatorio en modalidad
13 presencial, no evaluado, denominado: "El derecho a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en la
14 Jurisdicción Especializada, Experiencias: País Vasco, Colombia y El Salvador", el cual estaría a cargo de las
15 expertas Marta Simón Gil, Angélica Naranjo Quiceno, Cecilia Pirisi Asiáin, Patricia Martínez Cifuentes y
16 Patricia Sierra, evento que se llevaría a cabo el día dieciocho de septiembre del año en curso, en horario de
17 las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo un total de
18 veinticinco participantes Juezas Especializadas para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la
19 Mujer de la zona central, occidental y oriental del país, Magistradas de la Cámara para una Vida Libre de
20 Violencia y Discriminación para la Mujer, personal de las Unidades de Atención Especializada para la Mujer
21 de la Procuraduría General de la República, de la Fiscalía General de la República, de las Unidades de
22 Atención Especializada para la Mujer Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Sala de
23 lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, Juezas de Paz, y personal del Instituto de Medicina Legal;
24 asimismo, expresa entre otras cosas, que la actividad ha surgido como producto de reuniones de trabajo con
25 la organización de la sociedad civil "Colectiva Feminista para el Desarrollo Local", quienes por correo
26 electrónico con fecha veintisiete de agosto del corriente año, ofrecieron el apoyo Ad-honorem de las
27 ponentes antes relacionadas y financiar el costo de los refrigerios de las personas participantes en San
28 Salvador, correspondiéndole al Consejo, brindar apoyo académico y administrativo, incluyendo la
29 convocatoria de los/as destinatarios/as; agregando, que el tema de la actividad, es relevante y responde a
30 requerimientos del funcionariado judicial con competencia en violencia y discriminación de la mujer, y servirá
31 para darle seguimiento a la primera reunión sostenida, el diez de julio del dos mil dieciocho, con la judicatura

1 especializada, personal de la Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los
2 Derechos Humanos, y Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, a fin de identificar necesidades de
3 formación ante los criterios, puntos críticos y problemas que enfrenta dicha jurisdicción. Anexa copia del
4 mensaje que contiene la propuesta de la actividad y copia de dos de los currículos de algunas de las
5 expertas mencionadas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la
6 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se incorpore el
7 desarrollo de un conversatorio en modalidad presencial, no evaluado, denominado: "El derecho a una Vida
8 Libre de Violencia para las Mujeres en la Jurisdicción Especializada, Experiencias: País Vasco, Colombia y
9 El Salvador", el cual estará a cargo de las expertas Marta Simón Gil, Angélica Naranjo Quiceno, Cecilia Pirisi
10 Asián, Patricia Martínez Cifuentes y Patricia Sierra, evento que se llevara a cabo el día dieciocho de
11 septiembre del año en curso, en horario de las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal del
12 Consejo en esta ciudad, siendo un total de veinticinco participantes Juezas Especializadas para una Vida
13 Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer de la zona central, occidental y oriental del país,
14 Magistradas de la Cámara para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer, personal de las
15 Unidades de Atención Especializada para la Mujer de la Procuraduría General de la República, de la Fiscalía
16 General de la República, de las Unidades de Atención Especializada para la Mujer Procuraduría para la
17 Defensa de los Derechos Humanos, de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, Juezas de Paz,
18 y personal del Instituto de Medicina Legal; la referida actividad será financiada por la organización de la
19 sociedad civil "Colectiva Feminista para el Desarrollo Local", correspondiéndole al Consejo a través de la
20 Escuela, brindar el apoyo académico-administrativo, y realizar las convocatorias a los/as participantes; y b)
21 Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
22 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
23 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA QUE SE AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DE DOS**
24 **FUNCIONARIOS EN UN CURSO EN LÍNEA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la
25 nota fechada el treinta de agosto del corriente año, con referencia ECJ-D-doscientos treinta y tres/dos mil
26 dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
27 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual informa que mediante correo electrónico de
28 fecha veintiuno de agosto próximo pasado, se recibió la invitación del Centro de Capacitación Judicial para
29 Centroamérica y El Caribe-CCJCC, para que dos personas del funcionariado judicial del país participen en el
30 curso en línea denominado: "Introducción a las Técnicas de Conciliación", que se realizará mediante la
31 plataforma virtual de la Escuela Judicial de Costa Rica, del diez de septiembre al cuatro de noviembre del

1 año en curso, requiriéndole comunicar los datos de las personas designadas a más tardar el cinco de
2 septiembre de dos mil dieciocho. El propósito del curso es que los/as participantes conozcan aspectos
3 básicos del proceso de conciliación, el modo de conciliación por etapas, y el rol y ética del conciliador, con el
4 fin que los/as jueces/zas comprendan la necesidad de su implementación y lo apliquen a situaciones reales
5 en su actividad profesional. Por lo que la Escuela, para identificar a quienes tuvieran interés en esta
6 oportunidad formativa, giró una convocatoria al funcionariado judicial inscrito en la base de datos que tiene
7 el Aula virtual que estuvieran familiarizados con este tipo de formación; en razón de ello, las dos primeras
8 personas que expresaron su disposición de aprovechar el curso virtual mencionado fueron: I) Licenciada
9 Jeannette Carolina Montesino de Menjívar, Jueza del Juzgado Segundo de Familia de Santa Ana,
10 departamento de Santa Ana; y II) Licenciado Miguel Elías Martínez Cortez, Juez de Paz de El Paisnal,
11 departamento de San Salvador. En ese sentido, el señor Director de la Escuela, solicita que se autorice la
12 participación de la señora jueza y el señor juez, antes mencionados, en el curso virtual identificado en esta
13 nota y ofrecido por el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe. El Pleno, **ACUERDA:**
14 **a)** Tener por recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-doscientos treinta y tres/dos mil dieciocho,
15 suscrita por la licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)**
16 Autorizar al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que comunique al Centro de Capacitación
17 Judicial para Centroamérica y El Caribe-CCJCC, los nombres de los profesionales siguientes: I) Licenciada
18 Jeannette Carolina Montesino de Menjívar, Jueza del Juzgado Segundo de Familia de Santa Ana,
19 departamento de Santa Ana; y II) Licenciado Miguel Elías Martínez Cortez, Juez de Paz de El Paisnal,
20 departamento de San Salvador, para que participen en el curso en línea denominado: "Introducción a las
21 Técnicas de Conciliación", que se realizará mediante la plataforma virtual de la Escuela Judicial de Costa
22 Rica, del diez de septiembre al cuatro de noviembre del año en curso; **c)** Ratificar este acuerdo en esta
23 sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
24 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
25 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**
26 **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo
27 Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el treinta de agosto del corriente año, con
28 referencia ECJ-D-doscientos treinta y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando
29 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante
30 la cual presenta la propuesta de la Programación de Actividades del Cuarto Trimestre (octubre-diciembre)
31 del presente año, para su conocimiento y aprobación. En razón de ello, e igual que en oportunidades

1 anteriores, el documento contiene la fecha, nombre de la actividad, área coordinadora del curso, nombre del
2 capacitador/a, destinatarios/as, sede, horarios, y unas consideraciones generales para facilitar el análisis del
3 plan de actividades sugerido, de los cuales destaca los aspectos siguientes: I) Durante el trimestre se
4 continuarán ejecutando importantes programas como el de Especialización Civil y Mercantil para jueces/zas
5 de paz (que forma parte del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós); el Diplomado
6 en Derecho Bursátil (con el valioso apoyo de la Bolsa de Valores de El Salvador); las actividades de
7 capacitación en Justicia Penal Juvenil (con el apoyo del Instituto Ítalo Latino Americano-ILLA); el Plan de
8 Capacitación Penal Especializada (con el apoyo del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia-
9 USAID); las actividades sobre Análisis contable (con el apoyo del Proyecto de USAID antes mencionado); II)
10 Asimismo, en este trimestre iniciará el Programa de Especialización en Materia de Familia para jueces/zas
11 de paz; y el segundo grupo del Programa de Especialización Civil y Mercantil para jueces/zas de paz
12 (ambos, como parte del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós); III) Dentro de las
13 actividades formativas de actualización y con mayor demanda, se continuarán desarrollando las
14 capacitaciones sobre “La nueva jurisdicción contencioso administrativa”, y se iniciará la capacitación sobre
15 “Aspectos fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; IV) En el área de Derecho
16 Constitucional y Derechos Humanos, se innovará con la actividad sobre “El juez y las políticas públicas”
17 (actividad marcada con el número treinta a realizarse el seis de noviembre del año en curso), que será
18 transmitida mediante videoconferencia a las sedes regionales; V) Varias de las actividades se desarrollarán
19 mediante las herramientas de nuestra Aula Virtual, en concordancia con el objetivo de incrementar en forma
20 progresiva la oferta de capacitación a distancia; VI) Se han programado únicamente cuarenta y siete
21 actividades en vista que aún siguen gestiones pendientes para la incorporación posterior de otras
22 capacitaciones a realizarse con el apoyo de cooperantes. Por ejemplo, se prevé la inclusión de actividades
23 relacionadas con el Código Procesal Penal comentado (el cual se encuentra en proceso de impresión por
24 parte del Proyecto de USAID ya referido); otras con el apoyo de la organización Colectiva Feminista, que
25 están en proceso de definición; algunas sobre “Protección de Datos Personales en el Ámbito Judicial”
26 (también del Proyecto de USAID aludido); entre otras. La cantidad de actividades sugerida y las que
27 probablemente se incorporen durante la ejecución del trimestre permitirán cumplir con las metas del Plan
28 Anual de Trabajo; VII) Se ha evitado, en la mayor medida posible, programar actividades que impliquen la
29 convocatoria del funcionariado judicial a partir de la segunda semana de noviembre, atendiendo una
30 solicitud de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, que expuso el problema de la acumulación de
31 solicitudes de permiso de jueces/zas en esa época final del año; y VIII) En principio, se ha omitido programar

1 actividades en las primeras dos semanas de diciembre, para contar con ese lapso como margen de
2 reprogramaciones o incorporaciones adicionales. Asimismo, el licenciado Marroquín Galo expresa que la
3 dirección verificará que las coordinaciones aprovechen ese espacio para concretar las innovaciones
4 académicas del siguiente año lectivo. En ese orden de ideas, el Director de la Escuela solicita: Uno) Aprobar
5 la Programación de Actividades de la Escuela para el Cuarto Trimestre (octubre - diciembre) del presente
6 año; y dos) Aprobar la calendarización de evaluaciones formativas a capacitadores, que complementa esta
7 propuesta de actividades. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-
8 doscientos treinta y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director
9 de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar la Programación de Actividades de la Escuela de
10 Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil dieciocho; y c) Notificar el presente
11 acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo", y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto diez.**
13 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
14 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo
15 Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el tres de septiembre del corriente año,
16 con número ECJ-D-doscientos treinta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando
17 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante
18 la cual manifiesta, entre otras cosas, que adjunta la carta de fecha treinta y uno de agosto del presente año,
19 suscrita por la licenciada Mileydi Guilarte, directora del Proyecto Derechos y Dignidad, ejecutado por
20 Counterpart International, en asocio con la Fundación para el Debido Proceso-DPLF y Partners El Salvador,
21 gracias al financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en
22 la cual se propone al Consejo participar en la realización de un curso que desarrollaría contenidos de
23 Derecho Penal Internacional, Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Internacional de los
24 Derechos Humanos, en modalidad presencial, no evaluado, denominado: "Curso sobre Crímenes
25 Internacionales (de lesa humanidad y de guerra) y su aplicación en El Salvador", evento que se llevaría a
26 cabo el veintisiete y veintiocho de septiembre del corriente año, en horario de las ocho horas y treinta
27 minutos a las diecisiete horas y treinta minutos, en un hotel capitalino, siendo un total de veinticinco
28 participantes Jueces/zas de Paz, de Instrucción y de Sentencia que se encuentren conociendo o por
29 conocer casos relacionados con el curso, colaboradores/as de la Sala de lo Penal y de la Sala de lo
30 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; los/as expertos/as internacionales se encuentran pendiente
31 por confirmar. Además, expresa que la maestra Sonia Rubio Padilla, Coordinadora de Proyecto, y la

1 licenciada Xenia Hernández, Asesora Técnica, ambas de la Fundación para el Debido Proceso,
2 compartieron el borrador de programa del curso, así como otros detalles de la planificación académica, el
3 cual adjunta a su nota. De acuerdo con ello, este curso pretende que el funcionariado judicial salvadoreño
4 directamente relacionado con el tipo de casos aludidos conozca la experiencia acumulada de otros
5 jueces/zas latinoamericanos que debieron juzgar delitos similares (Guatemala, Perú, Chile o Argentina);
6 asimismo, se prevé una actividad cultural relacionada con el tema, para contribuir a reforzar la
7 sensibilización del funcionariado judicial participante respecto de todos los derechos en juego; agregando,
8 que los costos de sede, alimentación, honorarios de los/as docentes, materiales de apoyo, serán cubiertos
9 por el proyecto cooperante antes referido, correspondiéndole al Consejo, asumir el apoyo logístico y
10 académico; aclarando, que las fechas propuestas están determinadas por los tiempos de cierre de
11 operaciones de la fase actual del proyecto citado, razón por la cual se somete la propuesta con la mayor
12 brevedad desde su recepción. De igual manera, el licenciado Marroquín Galo, opina que dicha actividad es
13 una valiosa oportunidad para obtener materiales e insumos que permitan la replicación posterior de los
14 contenidos mencionados, por lo cual propone la grabación y edición de las exposiciones docentes en un
15 disco recopilatorio del curso, que permita disponer de su contenido en un soporte audiovisual, para extender
16 sus beneficios a otras personas funcionarias y empleadas del Sector de Justicia. En ese orden de ideas,
17 solicita: A) Aprobar la incorporación en la programación trimestral de la Escuela, en el área Penal, la
18 actividad antes descrita; B) Se autorice a la Escuela de Capacitación Judicial, las gestiones para identificar
19 al funcionariado participante y contribuir a la organización académica de la actividad; y C) Se autorice el
20 apoyo del Área de Audiovisuales, con la finalidad de documentar el curso mencionado. El Pleno,
21 **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
22 correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo de un curso en modalidad
23 presencial, no evaluado, denominado: "Curso sobre Crímenes Internacionales (de lesa humanidad y de
24 guerra) y su aplicación en El Salvador", evento que se llevará a cabo el veintisiete y veintiocho de
25 septiembre del corriente año, en horario de las ocho horas y treinta minutos a las diecisiete horas y treinta
26 minutos, en un hotel capitalino, siendo un total de veinticinco participantes Jueces/zas de Paz, de Instrucción
27 y de Sentencia que se encuentren conociendo o por conocer casos relacionados con el curso,
28 colaboradores/as de la Sala de lo Penal y de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia;
29 los/as expertos/as internacionales se encuentran pendiente por confirmar; los costos de sede, alimentación,
30 honorarios de los/as docentes, materiales de apoyo, serán cubiertos por el Proyecto Derechos y Dignidad,
31 ejecutado por Counterpart International, en asocio con la Fundación para el Debido Proceso-DPLF y

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 Partners El Salvador, y con el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
2 Internacional (USAID), correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, brindar el apoyo académico-
3 administrativo; **b)** Autorizar a la Escuela de Capacitación Judicial, realice las gestiones para identificar al
4 funcionariado judicial participante de la actividad detallada en el literal anterior de este acuerdo, y contribuir a
5 la organización académica de la actividad; **c)** Instruir al Área de Audiovisuales, para que brinde el apoyo a la
6 Escuela de Capacitación Judicial, con la finalidad de documentar el curso detallado en el literal a) de este
7 acuerdo; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
8 Zeledón Castrillo", y Área de Audiovisuales, para los efectos pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto**
9 **once punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.**
10 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorándum y anexos, fechado el cinco de
11 septiembre del año en curso, con número GG/PLENO/doscientos cincuenta y ocho/dos mil dieciocho,
12 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el que hace referencia al
13 documento con número UACI/GG/trescientos veintisiete/dos mil dieciocho, de fecha cuatro del presente mes
14 y año, a través del cual la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita la modificación de
15 los términos de referencia del proceso por Libre Gestión para la adquisición del "Suministro e Instalación y
16 Funcionamiento de un Ascensor ubicado en el Edificio Principal del CNJ, Año dos mil dieciocho",
17 específicamente en los epígrafes titulados Forma y Plazo, en el que se requirió establecer un plazo "no
18 mayor del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho"; en razón de ello, el ingeniero Joel Nehemías
19 García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales, en el memorándum con número
20 SG/UACI/sesenta y siete/dos mil dieciocho, informó que dicho suministro se hará en una sola entrega y no
21 se realizarán entregas parciales, por lo que solicita que se efectúe un solo pago. En ese sentido, en el literal
22 c) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión treinta-dos mil dieciocho,
23 celebrada el treinta de agosto próximo pasado, se aprobaron los términos de referencia para la adquisición
24 del suministro relacionado, motivo por el cual la Gerente General, solicita: I) Autorizar la modificación de los
25 términos de referencia, según se detalla en el memorando; y II) Que se ratifique el acuerdo en la misma
26 sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia
27 GG/PLENO/doscientos cincuenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
28 de Martínez, Gerente General. **b)** Autorizar la modificación de los términos de referencia del proceso
29 por Libre Gestión para la adquisición del "Suministro e Instalación y Funcionamiento de un Ascensor
30 ubicado en el Edificio Principal del CNJ, Año dos mil dieciocho", en los siguientes términos: Veintitrés: Forma
31 y Lugar de Pago. El pago se realizará en una sola cuota, una vez finalizadas y recibidas todas las etapas del

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1 suministro y haberse recibido a satisfacción del Consejo Nacional de la Judicatura; y veinticinco: Forma y
2 Plazo de Entrega del Suministro. El suministro, deberá ser realizado, en un plazo no mayor del treinta y uno
3 de diciembre de dos mil dieciocho, contados a partir de la fecha en que el contratista recibe la orden de
4 inicio; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe
5 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Encargado del Área de Servicios Generales, y
6 al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. GERENTE**
7 **GENERAL SOLICITA AUTORIZAR TRASLADO DE EMPLEADA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete
8 a consideración el memorándum y anexos, fechado el cuatro de septiembre del año en curso, con número
9 GG/PLENO/doscientos cincuenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
10 de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que con fecha veintiuno de agosto próximo
11 pasado recibió un documento suscrito por la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en el que
12 solicita que se traslade a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, como Colaboradora Jurídica de
13 Consejal, en sustitución de la licenciada Claudia Esmeralda Maldonado de Molina. Por lo anterior, la señora
14 Gerente General, solicita que se autorice el traslado a partir del día diez de septiembre del año en curso, de
15 la profesional antes mencionada como Colaboradora Jurídica de la Consejal licenciada Castillo de Escobar,
16 quien le asistirá en los aspectos técnicos y administrativos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
17 memorando y anexos, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito
18 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar a partir del día diez de
19 septiembre del corriente año, el traslado de la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, como
20 Colaboradora Jurídica de la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; y **c)** Encontrándose
21 presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedó notificada de este acuerdo, el cual
22 debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefa del
23 Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, para los
24 efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las diecisiete
25 horas con quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
26 firmamos.

27
28
29
30
31
32
33

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

Pleno CNJ - Acta 33-2018
06 de septiembre de 2018

1

2

3

4

5

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

6

7

8

9

10

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

11

12

13

14

15

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

16

17

18

19

20

21

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA